



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 2196
(28 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se adjudica proceso INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 002-I.P.S.I. 2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS ESPECIALES, PARA LA ADECUADA ATENCIÓN A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 002-I.P.S.I.2021, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS ESPECIALES, PARA LA ADECUADA ATENCIÓN A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MDTA (\$7.806.466.179), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato, valor imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 434 de 17 de agosto de 2021.

Que el día 26 de agosto de 2021 el Hospital Universitario Departamental de Nariño publico el Borrador de Pliego de Condiciones de la INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 002-I.P.S.I.2021, en la página www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP I).

Que según el cronograma determinado en el borrador del pliego de condiciones se estipulo como fecha de recepción de observaciones al borrador del pliego de condiciones hasta las 03:00 p.m. del día 31 de agosto de 2021, las cuales fueron debidamente resueltas por el Comité de Contratación de la entidad.

Que el día 06 de septiembre de 2021, el Hospital Universitario Departamental de Nariño dio apertura al proceso de INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 002-I.P.S.I.2021, en la página www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOP I).

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso 002-I.P.S.I.2021 y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de septiembre de 2021, a las 02:05 p.m., se deja constancia que se recepciono las siguientes ofertas:

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.C.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Fecha y hora de recepción:	10 de septiembre de 2021 - 9:34 a.m.
Oferente:	DISFARMA GC S.A.S
Identificación	900.580.962-2
Representante legal	JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CASTELLANOS
Cédula	13.920.613
No. de folios de propuesta:	496 folios
Medio de presentación	Correo electrónico
Garantía seriedad de la oferta No.	3154486-8
Observaciones:	Se adjunta 2717 documentos de anexos técnicos

Fecha y hora de recepción:	10 de septiembre de 2021 - 12:45 m.
Oferente:	GPC PHARMA S.A.S
Identificación	900.910.454-1
Representante legal	JUAN EDUARDO CESPEDES
Cédula	70.069.131
No. de folios de propuesta:	205 folios
Medio de presentación	Medio Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	NO ENTREGA POLIZA
Observaciones:	Entrega documentos en físico y en medio magnético en memoria USB. El oferente informa mediante oficio que la póliza de seriedad de la oferta se encuentra en trámite y que se remitirá por medio electrónico antes del cierre de la convocatoria. Por tanto, se procede a realizar la revisión del correo electrónico y se constata que la misma no fue presentada.

Fecha y hora de recepción:	10 de septiembre de 2021 - 01:51 p.m.
Oferente:	GENHOSPI S.A.S
Identificación	900.331.412-6
Representante legal	DIANA MARIA REVELO LINCE
Cédula	53.141.124
No. de folios de propuesta:	815 folios
Medio de presentación	Medio Físico
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101246061
Observaciones:	Entrega documentos en físico y en medio magnético en memoria USB. Se remite propuesta por medio electrónico y físico, a solicitud de los asistentes delegados por la firma en la diligencia se toma en cuenta únicamente la propuesta presentada en medio físico, por tanto, no se dará apertura a los documentos remitidos al correo electrónico. Se adjunta 10.592 archivos de anexos técnicos.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Que el día 15 de septiembre de 2021, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
DISFARMA GC S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
GENHOSPI S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
GPC PHARMA S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Que la propuesta presentada por el oferente GPC PHARMA S.A.S se encontró incurso en causal de rechazo conforme lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo Capítulo 3.3 literal g que reza "Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad incluida en el sobre No. 1 de la propuesta caso en el cual la propuesta será rechazada", lo anterior en concordancia con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que determina que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente DISFARMA GC S.A.S., presento documentos de subsanación para la acreditación de los requisitos habilitantes.

Que el día 24 de septiembre de 2021 se llevó a cabo Comité de Contratación con el fin de proceder a emitir la evaluación definitiva y listado de habilitación, razón por la cual se procede a publicar en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación definitivos jurídico, técnico y financiero, de los cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVO			
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
DISFARMA GC S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GENHOSPI S.A.S	NO SUBSANA	NO SUBSANA	NO SUBSANA
GPC PHARMA S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de habilitación el mismo arroja que únicamente el oferente DISFARMA GC S.A.S cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos dentro del proceso 002-I.P.S.I.2021.

Que el día 28 de septiembre de 2021 se lleva a cabo la audiencia de subasta inversa en la cual el Comité de Contratación procedió a realizar la respectiva evaluación de la propuesta económica habilitada presentada proponente DISFARMA GC S.A.S quien no realizó ningún lance y solicito se tomara en cuenta los valores cotizados en el respectivo anexo,





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

encontrándose que la propuesta presentada no sobrepasa los valores máximos establecidos en el presupuesto oficial.

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS HABILITADAS	
Proponente	Oferta económica
DISFARMA GC S.A.S.	\$ 7,805,967,705

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día 28 de septiembre de 2021, una vez evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en el pliego de condiciones, Estudio de Conveniencia y Oportunidad, demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y menor valor, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 0021-I.P.S.I.2021 al oferente DISFARMA GC S.A.S., registrado con NIT 900.580.962-2, representada legalmente por JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.920.613, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en el pliego de condiciones y el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso INVITACION PUBLICA SUBASTA INVERSA No. 002-I.P.S.I.2021, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS ESPECIALES, PARA LA ADECUADA ATENCIÓN A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." al oferente DISFARMA GC S.A.S., registrado con NIT 900.580.962-2, representada legalmente por JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.920.613, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$7.805.967.705), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 28 de septiembre de 2021.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Proyecto: Daniel Esteban Zambrano - Contratista Oficina Jurídica
Tania Moreno - Contratista Oficina Jurídica

